INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b455-6aca-2fd9-6743-accf-b631-1417-163a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA PARTICIPAR EN UN CURSO ONLINE DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA LGTBI+ DEL PLAN TRANSVERSAL DE FORMACIÓN CONTINUA 2026

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas LGTBI 2025-2028, aprobada en desarrollo de la Ley 4/2023, identifica expresamente la formación como una de las herramientas esenciales para prevenir, detectar y corregir cualquier forma de discriminación por orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales. La propia Estrategia establece entre sus prioridades las medidas dirigidas a la sensibilización y formación en igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI+, con especial atención a la prevención de la violencia LGTBIfóbica y a la violencia en parejas del mismo sexo.

Entre las actividades formativas incluidas en el plan transversal de formación continua para 2026 se encuentra un curso online de formación especializada en diversidad sexoafectiva, familiar y de género, así como en violencia de pareja entre personas del mismo sexo, LGTBIfobia y delitos de odio, dirigido a las carreras y cuerpos de justicia.

En relación con lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

CSV : GEN-b455-6aca-2fd9-6743-accf-b631-1417-163a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO SOLA BARLEYCORN | FECHA : 12/11/2026 12:08 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b455-6aca-2fd9-6743-accf-b631-1417-163a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

RESUELVO

Primero. Objeto.

Convocar un proceso de selección de participantes en un **curso online de formación especializada en diversidad sexoafectiva, familiar y de género, así como en violencia de pareja entre personas del mismo sexo, LGTBIfobia y delitos de odio, dirigido a las carreras y cuerpos de justicia**.

Esta actividad formativa, con una carga de **15 horas lectivas**, se desarrollará en modalidad online autoformativa (no tutorizada) a través de la plataforma de formación del CEJ **del 23 de noviembre al 18 de diciembre de 2026**, y se compone de los siguientes módulos formativos:

- Módulo 1: Diversidad sexoafectiva, familiar y de género
- Módulo 2: Violencia de pareja entre personas del mismo sexo
- Módulo 3: LGTBIfobia y delitos de odio

En total, **se ofertan 500 plazas**, distribuidas de la siguiente manera:

- Carrera Fiscal: 80 plazas
- Letrados de la Administración de Justicia: 95 plazas
- Médicos Forenses: 15 plazas
- Facultativos del INTCF: 10 plazas
- Abogados del Estado: 8 plazas
- Gestión Procesal y Administrativa: 95 plazas
- Tramitación Procesal y Administrativa: 95 plazas
- Auxilio Judicial: 95 plazas
- Técnicos Especialistas del INTCF: 4 plazas
- Ayudantes de Laboratorio del INTCF: 3 plazas

CSV : GEN-b455-6aca-2fd9-6743-accf-b631-1417-163a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO SOLA BARLEYCORN | FECHA : 12/11/2026 12:08 | Sin acción específica

Importante: En virtud de los acuerdos de transferencia de competencias en materia de Justicia, la oferta formativa del CEJ está **reservada a personal no transferido**, lo que incluye las actividades objeto de esta convocatoria.

Segundo. Personas destinatarias

Las actividades ofertadas se dirigen a miembros de las Carreras o Cuerpos no transferidos indicados en el apartado anterior que se encuentren en situación administrativa de servicio activo, sin perjuicio de lo fijado en el último párrafo de este apartado. En el caso del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, podrán participar también aquellas personas que se encuentren en situación de servicios especiales con destino en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Se puede participar en cursos de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes deben presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del CEJ (también en el caso de personal interino): https://www.cej-mjusticia.es/sede/.

Como **condición previa,** las personas solicitantes deberán verificar y actualizar sus datos de contacto en el apartado reservado para ello, siendo especialmente importante **mantener la dirección de correo electrónico y puesto de trabajo actualizados**.

El plazo para presentación de solicitudes comienza en el momento de publicación de esta convocatoria y **termina el 17 de noviembre de 2026** a las 14:00 horas (hora local de Madrid).

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b455-6aca-2fd9-6743-accf-b631-1417-163a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-b455-6aca-2fd9-6743-accf-b631-1417-163a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO SOLA BARLEYCORN | FECHA : 12/11/2026 12:08 | Sin acción específica

No sé establece límite máximo de solicitudes, si bien no se concederá inicialmente, al amparo de la presente convocatoria, más de 2 actividades formativas, salvo que, en las actividades solicitadas, existan plazas vacantes después del proceso de selección. Por ello, se recomienda indicar el orden de preferencia a la hora de efectuar la solicitud.

Cuarto. Criterios de selección y resolución de la convocatoria.

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección expresados a continuación:

1. Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:

 a. En primer lugar, se dará prioridad a las personas solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en los Planes de Formación Continua del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2024, 2025 y 2026).
 Para el cómputo del número de actividades formativas disfrutadas no se considerarán las incluidas en el Programa Internacional ni en idiomas extranjeros.

 b. En segundo lugar, en caso de empate, se dará prioridad a las personas solicitantes de acuerdo con su posición en el escalafón. En caso de que algún cuerpo no tenga distinción por escalafón, el criterio de desempate será el orden de entrada de la solicitud en el sistema informático.

2. No se concederán actividades formativas que se hayan realizado en ediciones anteriores y tengan la misma carga lectiva.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b455-6aca-2fd9-6743-accf-b631-1417-163a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-b455-6aca-2fd9-6743-accf-b631-1417-163a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO SOLA BARLEYCORN | FECHA : 12/11/2026 12:08 | Sin acción específica

3. Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados.

4. La no cobertura por falta de solicitudes de las plazas de uno de los cuerpos acrecerá el cupo de los otros cuerpos donde sí haya solicitudes.

5. Las renuncias fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2025), no justificadas, se penalizarán en el momento de asignación de plazas y podrán dar lugar a peticiones de reembolso de los gastos ocasionados.

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes.

Además, el Centro de Estudios Jurídicos informará a las personas solicitantes sobre las actividades formativas en las que han obtenido plaza, así como sobre aquellas en las que figuren como suplentes.

Con carácter previo a la fecha de inicio de cada actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b455-6aca-2fd9-6743-accf-b631-1417-163a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-b455-6aca-2fd9-6743-accf-b631-1417-163a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO SOLA BARLEYCORN | FECHA : 12/11/2026 12:08 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b455-6aca-2fd9-6743-accf-b631-1417-163a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Quinto. Renuncias, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en las actividades formativas deberán comunicar su renuncia, así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos a través del Portal web del CEJ (medio preferente) o mediante un correo electrónico dirigido a fcontinua@externos.cej-mjusticia.es , en un plazo no inferior a 7 días antes del comienzo de la actividad.

Se aplicará penalización por falta de conexión periódica a aquellos participantes que no accedan a la plataforma de formación con la regularidad suficiente como para seguir con aprovechamiento la actividad formativa.
La no comunicación de las renuncias en plazo o la falta de conexión se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados.

Sexto. *Configuración técnica mínima de los equipos.*

Al tratarse de una actividad que se desarrollada en formato online se requiere conexión a Internet y un equipo que reúna los siguientes requisitos técnicos mínimos para la correcta visualización y ejecución de los cursos:

- Ordenador:
 - Procesador de 1,5 GHz o superior.
 - 4 GB de memoria RAM o superior.
 - 500 MB disponibles en disco duro.
 - Auriculares y micrófono.

CSV : GEN-b455-6aca-2fd9-6743-accf-b631-1417-163a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO SOLA BARLEYCORN | FECHA : 12/11/2026 12:08 | Sin acción específica

- Sistemas operativos y navegadores:
 - Microsoft Windows® 10 o superior.
 - Java Runtime Environment (JRE) version 8.
 - Navegador Web con soporte para HTML5 (Microsoft Edge 98.0.1108.50, Google Chrome 98.0.4758.102, Mozilla Firefox 97.0.1).
- Otros requisitos:
 - Tipo de conexión a Internet: banda ancha o conexión a red local con acceso a Internet y caudal mínimo de 50 Mb/s.
 - Barra de herramientas con el bloqueador de ventanas emergentes desactivado.
 - Derechos de administración para la instalación de los «*plug-in*» necesarios.
 - Para la conexión a las sesiones síncronas en formato *webinar*, es necesario acceder mediante el navegador Chrome. En caso de que la conexión se desarrolle desde el puesto de trabajo, comprobar con carácter previo que no existen restricciones para acceder a la aplicación Class Collaborate en la que se imparten estas sesiones.

Séptimo. Certificados y encuestas de satisfacción.

Según el artículo 10.1.h) del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, corresponde a su Dirección la expedición de los certificados, títulos y diplomas acreditativos de la asistencia y aprovechamiento de los cursos y estudios organizados directamente por el Centro de Estudios Jurídicos o en colaboración con otras instituciones.

A tal efecto, el Centro de Estudios Jurídicos efectuará un seguimiento e individualizado de la visualización de los contenidos y la realización de los ejercicios prácticos y las pruebas de evaluación previstas para esta actividad formativa.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b455-6aca-2fd9-6743-accf-b631-1417-163a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-b455-6aca-2fd9-6743-accf-b631-1417-163a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO SOLA BARLEYCORN | FECHA : 12/11/2026 12:08 | Sin acción específica

El certificado sólo se expedirá cuando se haya acreditado la visualización de, al menos, el 80% de los contenidos y se hayan completado todas aquellas actividades que, de acuerdo con la guía docente de la actividad, sean de carácter obligatorio.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa recibirá por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Asimismo, la página Web le ofrecerá, el cuestionario de evaluación para recoger las opiniones sobre la organización y el contenido de la actividad formativa.

Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Octavo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. El Director, Ignacio Sola Barleycorn.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-b455-6aca-2fd9-6743-accf-b631-1417-163a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-b455-6aca-2fd9-6743-accf-b631-1417-163a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : IGNACIO SOLA BARLEYCORN | FECHA : 12/11/2026 12:08 | Sin acción específica